Radicado No.: 2026-0001401-3
Fecha: 2026-04-09 12:39:02

INFORME DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTÍA No. IP-006-2026

El suscrito miembro del Comité de Evaluación, **SANDRA MILENA ZAMBRANO POLANIA**, en su calidad de Profesional Universitario designado mediante acto administrativo motivado, adoptado por el ordenador del gasto de la Contraloría Departamental del Huila; presento a continuación el INFORME DE EVALUACIÓN de las ofertas recibidas dentro del proceso de Contratación de Mínima Cuantía No. **IP-006-2026**, en los siguientes términos:

OBJETO: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CAFETERÍA PARA LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL HUILA.

Llegada la fecha y hora prevista para el cierre (07 de abril de 2024 a las 2:00 p.m.), de conformidad con el cronograma contenido en la invitación pública, se presentaron los siguientes proponentes:

No.	Nombre o Razón Social del Proponente	Valor total de la propuesta
1	CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS	30.704.355
2	MTG INGENIERIA SAS	33.620.000
3	FUNDACIÓN IPS PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL DEL SURCOLOMBIANO - FUNIPSI	37.328.000
4	MOMENTOS BAMBUCO	38.435.000
5	ASOCIACION DE AGRICULTORES DE TIMANA	41.795.000

Conforme lo establecido en la Invitación Publica No. **IP-006-2026**, se procede a verificar las propuestas en orden ascendente, siendo la primera la de menor valor.
En caso de que esta cumpla con todos los requisitos previstos en los documentos del proceso de selección, no será necesario evaluar a la siguiente; en caso contrario deberá evaluarse la segunda oferta de menor valor y así sucesivamente, conforme lo prevé el numeral 5 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015.

PROPONENTE No. 1NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS
C.C. O NIT: 901.406.206-2
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: LAURA VICTORIA GUAMANGA BOLAÑOS
C.C. REPRESENTANTE LEGAL: 1.084.258.002

VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA ECONOMICA:

DOCUMENTO	OBSERVACIONES
	Revisada la propuesta económica se verifica que el valor total ofertado no supera el valor del presupuesto oficial asignado a la contratación de mínima cuantía No. IP-006-

Propuesta Económica	2026. Sin embargo, el presupuesto oficial estimado corresponde a la suma de $42.060.333, siendo el valor mínimo aceptable la suma de $33.018.907; por lo que la oferta presentada tiene un valor que podría ser artificialmente bajo, si se tiene en cuenta que, la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación adoptada por Colombia Compra Eficiente señala: “ *Colombia Compra Eficiente presenta la siguiente metodología como sugerencia para que las Entidades Estatales identifiquen la posibilidad de precios artificialmente bajos cuando hay cinco o más de 5 ofertas en un Proceso de Contratación. La Entidad Estatal puede:* *1. Tomar el conjunto de ofertas a evaluar.* *2. Calcular la mediana, o dependiendo de la dispersión de los datos el promedio, del valor de cada oferta o de cada ítem dentro de la oferta.* *3. Calcular la desviación estándar del conjunto.* *4. Determinar el valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal de acuerdo con la metodología explicada a continuación*”. En este sentido y atendiendo que la oferta presentada, tiene un costo menor al mínimo aceptable determinado conforme la metodología definida por Colombia Compra Eficiente cuando se han recibido más de 5 ofrecimientos, se le

	requiere para que aclare el costo de esta, advirtiéndole que en caso de que sus explicaciones no sean suficientes la entidad podrá rechazar el ofrecimiento.
VERIFICACIÓN	**ACLARACIÓN**

ANALISIS DE LOS REQUISITOS HABILITANTES EXIGIDOS EN LA INVITACIÓN PÚBLICA:

REQUISITO*	**OBSERVACIONES**
EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Los proponentes deberán acreditar experiencia específica en venta, suministro y/o distribución de insumos y/o elementos de cafetería, mediante la presentación de contratos celebrados y liquidados con entidades públicas o privadas, cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, expresado en S.M.M.L.V.	El proponente NO aporta el anexo-Información de Contratos donde se pueda evidenciar la experiencia específica en venta, suministro y/o distribución de insumos y/o elementos de cafetería. Por lo que se le requiere que esta sea presentada en la oportunidad prevista en el cronograma. Es de aclarar que el proponente anexa la documentación de los siguientes contratos: Entidad contratante: POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICIA PUTUMAYO Valor: 37.116.000 Fecha de inicio: 24/09/2022 Fecha de liquidación: 30/09/2022 Valor ejecutado: 37.116.000 Objeto: El objeto del contrato fue suministro de elementos de aseo, limpieza y productos de cafetería para las unidades y dependencias del Departamento de Policía Putumayo.
Registro Mercantil: El proponente deberá acreditar que su actividad económica esté relacionada con el objeto del presente proceso de selección para lo cual deberá anexar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal, expedido dentro de los	Le proponente aporta certificado de existencia y representación en su calidad de persona jurídica, expedido por la Cámara de Comercio del Huila, con fecha 25/03/2026, acreditando que su actividad económica registrada se relaciona con el objeto del proceso

treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre prevista en el cronograma.	de selección.
Certificado de calidad de los productos: Los productos ofrecidos deben cumplir con las normas técnicas colombianas vigentes para cada uno de ellos y deben cumplir con los estándares señalados en las mismas. En el caso de productos con fecha de vencimiento, ésta no podrá ser inferior a seis (6) meses contados a partir de la fecha de su entrega a la entidad.	El oferente allega Certificado de calidad de los productos, diligenciado y suscrito por la señora LAURA VICTORIA GUAMANGA BOLAÑOS identificada con cédula de ciudadanía número 1.084.258.002, en calidad de representante legal.
Carta de aceptación requisitos técnicos mínimos: El proponente deberá adjuntar manifestación de conocimiento y aceptación de los requisitos técnicos mínimos contenidos en el presente documento, así como en el pliego de condiciones definitivo, y a cumplir con todas las especificaciones técnicas inherentes al suministro.	El oferente aporta carta de aceptación de requisitos técnicos mínimos; suscrito por la señora LAURA VICTORIA GUAMANGA BOLAÑOS identificada con cédula de ciudadanía número 1.084.258.002, en calidad de representante legal.
Acreditación de Registro general de pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria: El oferente deberá presentar Certificado expedido por la Secretaría Departamental de Agricultura o quien haga sus veces indicando que se encuentra registrado como pequeño productor o productor de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria individual y/o de Organizaciones de productores legalmente constituidas presentes en el Departamento del Huila o registro en el Sistema Público de Información Alimentaria de conformidad con la Ley 2046 de 2020 y el Decreto 248 de 2021 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural correspondiente al Decreto único reglamentario del	El oferente NO allega documentos que acrediten el cumplimiento de lo exigido por la Ley 2046 de 2020 y el Decreto 248 de 2021, del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural correspondiente al Decreto único

Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y Desarrollo Rural - Compras públicas. **Promesa de contrato de proveeduría:** Si el proponente no es pequeño productor o productor de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria individual y/o de Organizaciones de productores legalmente constituidas presentes en el Departamento del Huila deberá presentar promesa de contrato de proveeduría con los pequeños productores agropecuarios locales (Huila) y/o productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria locales (Huila) y sus organizaciones, que se encuentren en el registro de productores individuales y/u organizaciones de productores consolidado por las Secretarías Departamentales de Agricultura o quien haga sus veces, o en el Sistema Público de Información Alimentaria de conformidad con el Decreto 248 de 2021 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.	reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y Desarrollo Rural - Compras públicas. De igual manera, no aporta promesa de contrato de proveeduría con los pequeños productores agropecuarios locales (Huila) y/o productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria locales (Huila) y sus organizaciones.
Fichas Técnicas: El oferente deberá allegar con su ofrecimiento, las ficas técnicas de los siguientes elementos: **Ficha técnica de Café Tostado Molido:** por catador certificado de **Specialty Coffee Association (SCA)**, anteriormente conocida como SCAA (América) y SCAE (Europa) donde se indique Datos del Productor, Análisis Físico y Análisis Sensorial donde se especifica el puntaje de taza o SCAA. **Ficha técnica de Agua potable:** tratada envasada en los botellones	El oferente NO allega fichas técnicas de los elementos requeridos, por tanto, se requiere subsanar.

por 20 litros como mínimo contenga las especificaciones técnicas mencionadas en estos estudios previos, tales como perfil sensorial, fisicoquímico y microbiológico. **Ficha Técnica de Cafetera:** Expreso semiautomática que contenga las características indicadas en el estudio previo.	
VERIFICACION	**NO CUMPLE.** El oferente NO Cumple con las condiciones técnicas previstas en la invitación Publica, dado que: - El oferente NO aporta el anexo-Información de Contratos donde se pueda evidenciar la experiencia específica en venta, suministro y/o distribución de insumos y/o elementos de cafetería. - El oferente NO allega documentos que acrediten el cumplimiento de lo exigido por la Ley 2046 de 2020 y el Decreto 248 de 2021, del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural correspondiente al Decreto único reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y Desarrollo Rural - Compras públicas. De igual manera, no aporta promesa de contrato de proveeduría con los pequeños productores agropecuarios locales (Huila) y/o productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria locales (Huila) y sus organizaciones. - El oferente NO allega fichas técnicas de los elementos requeridos.

RESUMEN

PROPONENTE	PROPUESTA ECONÓMICA	VERIFICACIÓN TÉCNICA
CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS	**ACLARACIÓN**	**NO CUMPLE**

CONCLUSIÓN:

El comité de Evaluación Financiero y Técnico encuentra que la oferta presentada por el Proponente **CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS con NIT 901.406.206-2**, **NO CUMPLE** con los requisitos previstos en la Invitación Publica.

2. PROPONENTE No. 2

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: MTG INGENIERIA SAS
C.C. O NIT: 900.994.500-0

VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA ECONOMICA:

DOCUMENTO	OBSERVACIONES
Propuesta Económica	Revisada la propuesta económica se verifica que el valor total ofertado por cada ítem no supera el valor del presupuesto oficial asignado a la contratación de mínima cuantía No IP-006-2026; adicionalmente el anexo desagregado, contiene un costo que no supera el precio techo establecido por la entidad estatal en los documentos del proceso y que es consecuencia del estudio del mercado realizado; cumpliendo de este modo con las exigencias previstas en los documentos del proceso.
VERIFICACIÓN	**CUMPLE**

ANALISIS DE LOS REQUISITOS HABILITANTES EXIGIDOS EN LA INVITACIÓN PÚBLICA:

REQUISITO*	OBSERVACIONES
EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Los proponentes deberán acreditar experiencia específica en venta, suministro y/o distribución de insumos y/o elementos de cafetería, mediante la presentación de contratos celebrados y liquidados con entidades públicas o privadas, cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, expresado en S.M.M.L.V.	El proponente presenta Anexo información del contrato No 82.12, certificación, con la cual acredita: Entidad contratante: COLEGIO APOSTOLICO Valor: 68.000.000 Fecha de inicio: 10/11/2019 Fecha de liquidación: 18/12/2019 Valor ejecutado: 68.000.000 Objeto: El objeto del contrato fue el suministro de elementos de aseo y cafetería, incluyendo productos de limpieza, insumos de consumo institucional y utensilios desechables tales como vasos, platos, mezcladores, bolsas plásticas y demás empaques necesarios para el adecuado desarrollo de las actividades de la entidad.
Registro Mercantil: El proponente deberá acreditar que su actividad económica esté relacionada con el objeto del presente proceso de selección para lo cual deberá anexar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal, expedido dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre prevista en el cronograma.	Le proponente aporta certificado de existencia y representación en su calidad de persona jurídica, expedido por la Cámara de Comercio del Huila, con fecha 26/02/2026, en el cual se evidencia que no acredita que su actividad económica registrada se relaciona con el objeto del proceso de selección. Adicionalmente la fecha de expedición del documento supera los (30) días calendario de acuerdo con la fecha establecida como requisito al cierre prevista en el cronograma.
Certificado de calidad de los productos: Los productos ofrecidos deben cumplir con las normas técnicas colombianas vigentes para cada uno de ellos y deben cumplir con los estándares señalados en las mismas. En el caso de productos con fecha de vencimiento, ésta no podrá ser inferior a seis (6) meses contados a partir de la fecha de su entrega a la entidad.	El oferente NO allega Certificado de calidad de los productos.
Carta de aceptación requisitos	

técnicos mínimos: El proponente deberá adjuntar manifestación de conocimiento y aceptación de los requisitos técnicos mínimos contenidos en el presente documento, así como en el pliego de condiciones definitivo, y a cumplir con todas las especificaciones técnicas inherentes al suministro.	El oferente No aporta carta de aceptación de requisitos técnicos mínimos.
Acreditación de Registro general de pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria: El oferente deberá presentar Certificado expedido por la Secretaría Departamental de Agricultura o quien haga sus veces indicando que se encuentra registrado como pequeño productor o productor de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria individual y/o de Organizaciones de productores legalmente constituidas presentes en el Departamento del Huila o registro en el Sistema Público de Información Alimentaria de conformidad con la Ley 2046 de 2020 y el Decreto 248 de 2021 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural correspondiente al Decreto único reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y Desarrollo Rural - Compras públicas.	El oferente NO allega documentos que acrediten el cumplimiento de lo exigido por la Ley 2046 de 2020 y el Decreto 248 de 2021, del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural correspondiente al Decreto único reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y Desarrollo Rural - Compras públicas.
Promesa de contrato de proveeduría: Si el proponente no es pequeño productor o productor de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria individual y/o de Organizaciones de productores legalmente constituidas presentes en el Departamento del Huila deberá presentar promesa de contrato de proveeduría con los pequeños	De igual manera, no aporta promesa de contrato de proveeduría con los pequeños productores agropecuarios locales (Huila) y/o productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria locales (Huila) y sus organizaciones.

productores agropecuarios locales (Huila) y/o productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria locales (Huila) y sus organizaciones, que se encuentren en el registro de productores individuales y/u organizaciones de productores consolidado por las Secretarías Departamentales de Agricultura o quien haga sus veces, o en el Sistema Público de Información Alimentaria de conformidad con el Decreto 248 de 2021 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.	
Fichas Técnicas: El oferente deberá allegar con su ofrecimiento, las ficas técnicas de los siguientes elementos: **Ficha técnica de Café Tostado Molido:** por catador certificado de **Specialty Coffee Association (SCA)**, anteriormente conocida como SCAA (América) y SCAE (Europa) donde se indique Datos del Productor, Análisis Físico y Análisis Sensorial donde se especifica el puntaje de taza o SCAA. **Ficha técnica de Agua potable:** tratada envasada en los botellones por 20 litros como mínimo contenga las especificaciones técnicas mencionadas en estos estudios previos, tales como perfil sensorial, fisicoquímico y microbiológico. **Ficha Técnica de Cafetera:** Expreso semiautomática que contenga las características indicadas en el estudio previo.	El oferente NO allega fichas técnicas de los elementos requeridos, por tanto, se requiere subsanar.
	RECHAZADA

VERIFICACION	El oferente incurre en la siguiente causal de rechazo, **tal y como se evidencia en la invitación pública en la página 14 donde se establecen las causales de rechazo entre ellas en el numeral 2** ***"No corresponda el objeto social de la persona jurídica con las actividades del proceso de contratación."*****.** El oferente NO cumple con los requisitos técnicos de los documentos del proceso contractual, previstos en la invitación Publica, dado que: - Le proponente aporta certificado de existencia y representación en su calidad de persona jurídica, expedido por la Cámara de Comercio del Huila, con fecha 26/02/2026, en el cual se evidencia que no acredita que su actividad económica registrada se relaciona con el objeto del proceso de selección. Adicionalmente la fecha de expedición del documento supera los (30) días calendario de acuerdo con la fecha establecida como requisito al cierre prevista en el cronograma. - El oferente NO allega Certificado de calidad de los productos. - El oferente NO aporta carta de aceptación de requisitos técnicos mínimos. - El oferente NO allega documentos que acrediten el cumplimiento de lo exigido por la Ley 2046 de 2020 y el Decreto 248 de 2021, del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural correspondiente al Decreto único reglamentario del Sector

	Administrativo Agropecuario, Pesquero y Desarrollo Rural - Compras públicas. De igual manera, no aporta promesa de contrato de proveeduría con los pequeños productores agropecuarios locales (Huila) y/o productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria locales (Huila) y sus organizaciones. - El oferente NO allega fichas técnicas de los elementos requeridos.

RESUMEN

PROPONENTE	PROPUESTA ECONÓMICA	VERIFICACIÓN TÉCNICA
MTG INGENIERIA SAS	**CUMPLE**	**RECHAZADA**

CONCLUSIÓN:

El comité de Evaluación Financiero y Técnico encuentra que la oferta presentada por el Proponente **MTG INGENIERIA SAS con NIT 900.994.500-0**, **ES RECHAZADA.**

3. PROPONENTE No. 3

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: FUNDACION IPS PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL DEL SURCOLOMBIANO-FUNIPSI
C.C. O NIT: 900.830.581-3
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: LEISA MARIA BORJA GARCIA
C.C. REPRESENTANTE LEGAL: 52.896.183

VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA ECONOMICA:

DOCUMENTO	OBSERVACIONES
	Revisada la propuesta económica se verifica que el valor total ofertado por cada ítem no supera el valor del presupuesto oficial asignado a la

Propuesta Económica	contratación de mínima cuantía No IP-006-2026; adicionalmente el anexo desagregado, contiene un costo que no supera el precio techo establecido por la entidad estatal en los documentos del proceso y que es consecuencia del estudio del mercado realizado; cumpliendo de este modo con las exigencias previstas en los documentos del proceso.
VERIFICACIÓN	**CUMPLE**

ANALISIS DE LOS REQUISITOS HABILITANTES EXIGIDOS EN LA INVITACIÓN PÚBLICA:

REQUISITO*	**OBSERVACIONES**
EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Los proponentes deberán acreditar experiencia específica en venta, suministro y/o distribución de insumos y/o elementos de cafetería, mediante la presentación de contratos celebrados y liquidados con entidades públicas o privadas, cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, expresado en S.M.M.L.V.	El proponente presenta Anexo información del contrato, con la cual acredita: Certificación: Entidad contratante: CORPORACION DE DESARROLLO INEGRAL Y LA PAZ DEL SURCOLOMBIANO – CORDIPAZ Valor: 68.000.000 Contrato No 7-2022 Fecha de inicio: 01/03/2022 Fecha de liquidación: 30/11/2022 Valor ejecutado: 68.000.000 Objeto: “SUMINISTRO, VENTA Y ENTREGA DE ELEMENTOS DE OFICINA, INSUMOS DE PAPELERIA, CAFETERIA Y ASEO”. Acta de Liquidación: Entidad contratante: FUNDACIÓN CASA DEL NIÑO Valor: 7.354.200 Contrato Suministro No 1009-2015 Fecha de inicio: 13/04/2015 Fecha de liquidación: 15/05/2015 Valor ejecutado: 7.354.200 Objeto: “SUMINISTRO Y ENTREGA PARCIAL DE LOS ELEMENTOS DE

	OFICINA, UTILES DE ESCRITORIO, PAPELERIA, CINTAS, TONER Y BIENES DE CONSUMO PARA LA FUNDACIÓN CASA DEL NIÑO.”.
Registro Mercantil: El proponente deberá acreditar que su actividad económica esté relacionada con el objeto del presente proceso de selección para lo cual deberá anexar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal, expedido dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre prevista en el cronograma.	Le proponente aporta certificado de existencia y representación en su calidad de persona jurídica, expedido por la Cámara de Comercio del Huila, con fecha 04/04/2026, en el cual se evidencia que NO acredita que su actividad económica registrada se relaciona con el objeto del proceso de selección.
Certificado de calidad de los productos: Los productos ofrecidos deben cumplir con las normas técnicas colombianas vigentes para cada uno de ellos y deben cumplir con los estándares señalados en las mismas. En el caso de productos con fecha de vencimiento, ésta no podrá ser inferior a seis (6) meses contados a partir de la fecha de su entrega a la entidad.	El oferente allega Certificado de calidad de los productos, diligenciado y suscrito por la señora LEISA MARIA BORJA GARCIA identificada con cédula de ciudadanía número 52.896.183, en calidad de representante legal.
Carta de aceptación requisitos técnicos mínimos: El proponente deberá adjuntar manifestación de conocimiento y aceptación de los requisitos técnicos mínimos contenidos en el presente documento, así como en el pliego de condiciones definitivo, y a cumplir con todas las especificaciones técnicas inherentes al suministro.	El oferente aporta carta de aceptación de requisitos técnicos mínimos; suscrito por la señora LEISA MARIA BORJA GARCIA identificada con cédula de ciudadanía número 52.896.183, en calidad de representante legal.
Acreditación de Registro general de pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria: El oferente deberá presentar Certificado expedido por la Secretaría Departamental de	

Agricultura o quien haga sus veces indicando que se encuentra registrado como pequeño productor o productor de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria individual y/o de Organizaciones de productores legalmente constituidas presentes en el Departamento del Huila o registro en el Sistema Público de Información Alimentaria de conformidad con la la Ley 2046 de 2020 y el Decreto 248 de 2021 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural correspondiente al Decreto único reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y Desarrollo Rural - Compras públicas. **Promesa de contrato de proveeduría:** Si el proponente no es pequeño productor o productor de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria individual y/o de Organizaciones de productores legalmente constituidas presentes en el Departamento del Huila deberá presentar promesa de contrato de proveeduría con los pequeños productores agropecuarios locales (Huila) y/o productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria locales (Huila) y sus organizaciones, que se encuentren en el registro de productores individuales y/u organizaciones de productores consolidado por las Secretarías Departamentales de Agricultura o quien haga sus veces, o en el Sistema Público de Información Alimentaria de conformidad con el Decreto 248 de 2021 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.	El oferente allega Promesa de contrato de proveeduría de productos agropecuarios entre el proponente vendedor: ASOCIACIÓN VISIONARIOS DEL CAMPO, identificado con NIT 901072855-7. Y la FUNDACIÓN IPS PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL DEL SURCOLOMBIANO – FUNIPSI identificada con NIT. 900.830.581-3, con fecha 02 abril de 2026. No bastante, el oferente NO acredita certificación expedida expedido por la Secretaría Departamental de Agricultura o quien haga sus veces indicando que se encuentra registrado como pequeño productor o productor de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria individual y/o de Organizaciones de productores legalmente constituidas presentes en el Departamento del Huila o registro en el Sistema Público de Información Alimentaria, del prominente vendedor.
Fichas Técnicas: El oferente deberá allegar con su	

ofrecimiento, las ficas técnicas de los siguientes elementos: **Ficha técnica de Café Tostado Molido:** por catador certificado de **Specialty Coffee Association (SCA)**, anteriormente conocida como SCAA (América) y SCAE (Europa) donde se indique Datos del Productor, Análisis Físico y Análisis Sensorial donde se especifica el puntaje de taza o SCAA. **Ficha técnica de Agua potable:** tratada envasada en los botellones por 20 litros como mínimo contenga las especificaciones técnicas mencionadas en estos estudios previos, tales como perfil sensorial, fisicoquímico y microbiológico. **Ficha Técnica de Cafetera:** Expreso semiautomática que contenga las características indicadas en el estudio previo.	El oferente allega fichas técnicas: **Ficha técnica de Café Tostado Molido:** por catador certificado de **Specialty Coffee Association (SCA)**, Allega ficha técnica, donde indicada el Análisis Físico y Análisis Sensorial, con fecha 22 noviembre de 2025, con los datos del productor. No obstante, incumple con el Puntaje: 85 puntos, tal y como se indica en la pagina 5 de la Invitación Pública en las especificaciones técnicas del Ítem No 01, dado que certifican un SCA Score de 83 Puntos. **Ficha técnica de Agua potable:** Allega dicha ficha dando, cumpliendo a las especificaciones técnicas como se establece en la invitación pública en la página no. 7. **Ficha Técnica de Cafetera:** Allega ficha técnica dando cumplimiento a las especificaciones técnicas como se establece en la invitación pública en la página No. 6.
	RECHAZADA El oferente incurre en la siguiente causal de rechazo, **tal y como se evidencia en la invitación pública en la página 14 donde se establecen las causales de rechazo entre ellas en el numeral 2 *"No corresponda el objeto social de la persona jurídica con las actividades del proceso de contratación.".*** El oferente NO cumple con los requisitos técnicos de los documentos del proceso contractual,

VERIFICACION	previstos en la invitación Publica, dado que: - Le proponente aporta certificado de existencia y representación en su calidad de persona jurídica, expedido por la Cámara de Comercio del Huila, con fecha 04/04/2026, en el cual se evidencia que **NO acredita** que su actividad económica registrada se relaciona con el objeto del proceso de selección. - El oferente allega Promesa de contrato de proveeduría de productos agropecuarios entre el proponente vendedor: ASOCIACIÓN VISIONARIOS DEL CAMPO, identificado con NIT 901072855-7. Y la FUNDACIÓN IPS PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL DEL SURCOLOMBIANO – FUNIPSI identificada con NIT. 900.830.581-3, con fecha 02 abril de 2026. No bastante, el oferente **NO** acredita certificación expedida expedido por la Secretaría Departamental de Agricultura o quien haga sus veces indicando que se encuentra registrado como pequeño productor o productor de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria individual y/o de Organizaciones de productores legalmente constituidas presentes en el Departamento del Huila o registro en el Sistema Público de Información Alimentaria, del prominente vendedor. - Allega ficha técnica de Café Tostado Molido: por catador certificado de Specialty Coffee Association (SCA), donde indicada el Análisis Físico y Análisis Sensorial, con fecha 22 noviembre de 2025,

	con los datos del productor. No obstante, incumple con el Puntaje: 85 puntos, tal y como se indica en la página 5 de la Invitación Pública en las especificaciones técnicas del Ítem No 01, dado que certifican un SCA Score de 83 Puntos.

RESUMEN

PROPONENTE	PROPUESTA ECONÓMICA	VERIFICACIÓN TÉCNICA
FUNDACION IPS PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL DEL SURCOLOMBIANO-FUNIPSI	**CUMPLE**	**RECHAZADA**

CONCLUSIÓN:

El comité de Evaluación Financiero y Técnico encuentra que la oferta presentada por el Proponente **FUNDACION IPS PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL DEL SURCOLOMBIANO-FUNIPSI con NIT 900.830.581-3**, es **RECHAZADA.**

4. PROPONENTE No. 4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: CAFÉ BAMBUCO S.A.S
C.C. O NIT: 901.545.218-6
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: ADRIANA MERCEDES CAUPAZ ARBOLEDA
C.C. REPRESENTANTE LEGAL: 26.522.844

VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA ECONOMICA:

DOCUMENTO	OBSERVACIONES
Propuesta Económica	Revisada la propuesta económica se verifica que el valor total ofertado por cada ítem no supera el valor del presupuesto oficial asignado a la contratación de mínima cuantía No IP-006-2026; adicionalmente el anexo desagregado, contiene un costo que no supera el precio techo establecido por la entidad estatal en los documentos del

	proceso y que es consecuencia del estudio del mercado realizado; cumpliendo de este modo con las exigencias previstas en los documentos del proceso.
VERIFICACIÓN	**CUMPLE**

ANALISIS DE LOS REQUISITOS HABILITANTES EXIGIDOS EN LA INVITACIÓN PÚBLICA:

REQUISITO*	**OBSERVACIONES**
EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Los proponentes deberán acreditar experiencia específica en venta, suministro y/o distribución de insumos y/o elementos de cafetería, mediante la presentación de contratos celebrados y liquidados con entidades públicas o privadas, cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, expresado en S.M.M.L.V.	El proponente presenta Anexo información del contrato, con la cual acredita: Certificación: Entidad contratante: CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL HUILA. Valor: 14.000.000 Contrato No 019/2023 Fecha de inicio: 29/09/2023 Fecha de liquidación: 28/12/2023 Objeto: **SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CAFETERÍA PARA LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL HUILA".** Certificación: Entidad contratante: CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL HUILA. Valor: 13.742.000 Contrato No 015-2022 Fecha de inicio: 19/11/2022 Fecha de liquidación: 19/12/2022 Valor ejecutado: 13.742.000 Objeto: " **COMPRAVENTA DE INSUMOS DE CAFETERÍA PARA LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL HUILA"**. Certificación: Entidad contratante: CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL HUILA. Valor: 5.553.200 Contrato No 024-2021 Fecha de inicio: 12/12/2021 Fecha de liquidación: 27/12/2021

	Objeto: **COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE CAFETERÍA PARA LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL HUILA PARA LA VIGENCIA 2021”** .
Registro Mercantil: El proponente deberá acreditar que su actividad económica esté relacionada con el objeto del presente proceso de selección para lo cual deberá anexar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal, expedido dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre prevista en el cronograma.	El proponente aporta certificado de existencia y representación en su calidad de persona jurídica, expedido por la Cámara de Comercio del Huila, con fecha 26/03/2026, acreditando que su actividad económica registrada se relaciona con el objeto del proceso de selección.
Certificado de calidad de los productos: Los productos ofrecidos deben cumplir con las normas técnicas colombianas vigentes para cada uno de ellos y deben cumplir con los estándares señalados en las mismas. En el caso de productos con fecha de vencimiento, ésta no podrá ser inferior a seis (6) meses contados a partir de la fecha de su entrega a la entidad.	El oferente allega Certificado de calidad de los productos, diligenciado y suscrito por la señora ADRIANA MERCEDES CAUPAZ ARBOLEDA identificada con cédula de ciudadanía número 26.522.844, en calidad de representante legal.
Carta de aceptación requisitos técnicos mínimos: El proponente deberá adjuntar manifestación de conocimiento y aceptación de los requisitos técnicos mínimos contenidos en el presente documento, así como en el pliego de condiciones definitivo, y a cumplir con todas las especificaciones técnicas inherentes al suministro.	El oferente aporta carta de aceptación de requisitos técnicos mínimos; suscrito por la señora ADRIANA MERCEDES CAUPAZ ARBOLEDA identificada con cédula de ciudadanía número 26.522.844, en calidad de representante legal
Acreditación de Registro general de pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria: El oferente deberá presentar Certificado expedido por	

la Secretaría Departamental de Agricultura o quien haga sus veces indicando que se encuentra registrado como pequeño productor o productor de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria individual y/o de Organizaciones de productores legalmente constituidas presentes en el Departamento del Huila o registro en el Sistema Público de Información Alimentaria de conformidad con la la Ley 2046 de 2020 y el Decreto 248 de 2021 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural correspondiente al Decreto único reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y Desarrollo Rural - Compras públicas. **Promesa de contrato de proveeduría:** Si el proponente no es pequeño productor o productor de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria individual y/o de Organizaciones de productores legalmente constituidas presentes en el Departamento del Huila deberá presentar promesa de contrato de proveeduría con los pequeños productores agropecuarios locales (Huila) y/o productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria locales (Huila) y sus organizaciones, que se encuentren en el registro de productores individuales y/u organizaciones de productores consolidado por las Secretarías Departamentales de Agricultura o quien haga sus veces, o en el Sistema Público de Información Alimentaria de conformidad con el Decreto 248 de 2021 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. **Fichas Técnicas**: El oferente	El oferente allega contrato de proveeduría No 004 de 2026 celebrado entre DIANA MILENA AVIRAMA VARGAS Y CAFÉ BAMBUCO SAS, por un término indefinido, el cual se suscribió desde el día 12 de enero de 2026, el cual se acompaña de la copia de cédula de las dos partes. Adicionalmente allega certificado por parte Secretaría de Agricultura y Minería de la Gobernación del Huila, donde se evidencia que la señora DIANA MILENA AVIRAMA VARGAS se encuentra INSCRITA e el Registro General de Pequeños Productores y Productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria Individuales Y/O de Organizaciones de Productores Legalmente Constituidas en el Departamental del Huila, con fecha 17 febrero de 2026, el cual es firmado por el Secretario de Agricultura y Minería del Departamento del Huila.

deberá allegar con su ofrecimiento, las ficas técnicas de los siguientes elementos: **Ficha técnica de Café Tostado Molido:** por catador certificado de **Specialty Coffee Association (SCA)**, anteriormente conocida como SCAA (América) y SCAE (Europa) donde se indique Datos del Productor, Análisis Físico y Análisis Sensorial donde se especifica el puntaje de taza o SCAA. **Ficha técnica de Agua potable:** tratada envasada en los botellones por 20 litros como mínimo contenga las especificaciones técnicas mencionadas en estos estudios previos, tales como perfil sensorial, fisicoquímico y microbiológico. **Ficha Técnica de Cafetera:** Expreso semiautomática que contenga las características indicadas en el estudio previo.	El oferente allega fichas técnicas las cuales se mencionan a continuación: **Ficha técnica de Café Tostado Molido:** por catador certificado de **Specialty Coffee Association (SCA),** el oferente da cumplimiento a las especificaciones técnicas las cuales se establecen en la Invitación Publica, en la ficha anexa en los documentos presentados en el proceso de contratación. Adicionalmente allega certificado por parte **Specialty Coffee Association** con fecha enero 15 de 2026. Dando cumplimiento con los Datos del Productor, Análisis Físico y Análisis Sensorial donde se especifica el puntaje de taza o SCAA. **Ficha técnica de Agua potable:** Allega dicha ficha dando, cumpliendo a las especificaciones técnicas como se establece en la invitación pública en la página no. 7. **Ficha Técnica de Cafetera:** Allega ficha técnica dando cumplimiento a las especificaciones técnicas como se establece en la invitación pública en la página No. 6.
VERIFICACION	**CUMPLE** El oferente Cumple con las condiciones de los criterios técnicos previstos la invitación pública.

RESUMEN

PROPONENTE	PROPUESTA ECONÓMICA	VERIFICACIÓN TÉCNICA
CAFE BAMBUCO S.A.S	CUMPLE	CUMPLE

CONCLUSIÓN:

El comité de Evaluación Financiero y Técnico encuentra que la oferta presentada por el Proponente **CAFE BAMBUCO S.A.S con NIT 901.545.218-6**, **CUMPLE** con las condiciones previstas en la Invitación Pública.

5. PROPONENTE No. 5

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: ASOCIACIÓN DE AGRICULTORES DE TIMANA
C.C. O NIT: 900.323.226-9
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: BERCELIO SILVA SUAREZ
C.C: 4.940.163

VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA ECONOMICA:

DOCUMENTO	OBSERVACIONES
Propuesta Económica	Revisada la propuesta económica se verifica que el valor total ofertado por cada ítem no supera el valor del presupuesto oficial asignado a la contratación de mínima cuantía No IP-006-2026; adicionalmente el anexo desagregado, contiene un costo que no supera el precio techo establecido por la entidad estatal en los documentos del proceso y que es consecuencia del estudio del mercado realizado; cumpliendo de este modo con las exigencias previstas en los documentos del proceso.
VERIFICACIÓN	**CUMPLE**

ANALISIS DE LOS REQUISITOS HABILITANTES EXIGIDOS EN LA INVITACIÓN PÚBLICA:

REQUISITO*	OBSERVACIONES
EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Los proponentes deberán acreditar experiencia específica en venta, suministro y/o distribución de insumos y/o elementos de cafetería, mediante la	El proponente presenta Anexo información del contrato, con la cual acredita: Entidad contratante: Suministro alimentos y logística.

presentación de contratos celebrados y liquidados con entidades públicas o privadas, cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, expresado en S.M.M.L.V.	Valor: 52.000.000 Contrato No 001/2025 Fecha de inicio: 15/03/2025 Fecha de terminación: 15/11/2025 Objeto: Suministro, venta y/o distribución de insumos y/o elementos de cafetería, garantizando calidad, oportunidad y cumplimiento en las entregas, conforme a los requerimientos establecidos por la entidad contratante. Entidad contratante: Corporación Caminar hacia el futuro. Valor: 89.580.000 Contrato No 015-2025 Fecha de inicio: 10/02/2025 Fecha de terminación: 30/12/2025 Valor ejecutado: 89.580.000 Objeto: Suministro de material didáctico de consumo, papelería, insumos de cafetería y dotación de aseo.
Registro Mercantil: El proponente deberá acreditar que su actividad económica esté relacionada con el objeto del presente proceso de selección para lo cual deberá anexar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal, expedido dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre prevista en el cronograma.	El proponente aporta certificado de existencia y representación en su calidad de persona jurídica, expedido por la Cámara de Comercio del Huila, con fecha 31/03/2026, acreditando que su actividad económica registrada se relaciona con el objeto del proceso de selección.
Certificado de calidad de los productos: Los productos ofrecidos deben cumplir con las normas técnicas colombianas vigentes para cada uno de ellos y deben cumplir con los estándares señalados en las mismas. En el caso de productos con fecha de vencimiento, ésta no podrá ser	El oferente allega Certificado de calidad de los productos, diligenciado y suscrito por el señor BERCELIO SILVA SUAREZ identificado con cédula de ciudadanía número 4.940.163, en calidad de representante legal.

inferior a seis (6) meses contados a partir de la fecha de su entrega a la entidad.	
Carta de aceptación requisitos técnicos mínimos: El proponente deberá adjuntar manifestación de conocimiento y aceptación de los requisitos técnicos mínimos contenidos en el presente documento, así como en el pliego de condiciones definitivo, y a cumplir con todas las especificaciones técnicas inherentes al suministro.	El oferente aporta carta de aceptación de requisitos técnicos mínimos; suscrito por el señor BERCELIO SILVA SUAREZ identificado con cédula de ciudadanía número 4.940.163, en calidad de representante legal.
Acreditación de Registro general de pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria: El oferente deberá presentar Certificado expedido por la Secretaría Departamental de Agricultura o quien haga sus veces indicando que se encuentra registrado como pequeño productor o productor de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria individual y/o de Organizaciones de productores legalmente constituidas presentes en el Departamento del Huila o registro en el Sistema Público de Información Alimentaria de conformidad con la la Ley 2046 de 2020 y el Decreto 248 de 2021 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural correspondiente al Decreto único reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y Desarrollo Rural - Compras públicas. **Promesa de contrato de proveeduría:** Si el proponente no es pequeño productor o productor de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria individual y/o de Organizaciones de productores legalmente	El oferente allega certificado por parte Secretaría de Agricultura y Minería de la Gobernación del Huila, donde se evidencia que la Organización Asociación de Agricultores de imana, bajo NIT 900.323.226 se encuentra INSCRITA en el Registro General de Pequeños Productores y Productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria Individuales Y/0 de Organizaciones de Productores Legalmente Constituidas en el Departamental del Huila, con fecha 12 septiembre de 2025 con vigencia de un año, el cual es firmado por el Secretario de Agricultura y Minería del

constituidas presentes en el Departamento del Huila deberá presentar promesa de contrato de proveeduría con los pequeños productores agropecuarios locales (Huila) y/o productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria locales (Huila) y sus organizaciones, que se encuentren en el registro de productores individuales y/u organizaciones de productores consolidado por las Secretarías Departamentales de Agricultura o quien haga sus veces, o en el Sistema Público de Información Alimentaria de conformidad con el Decreto 248 de 2021 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.	Departamento del Huila.
Fichas Técnicas: El oferente deberá allegar con su ofrecimiento, las ficas técnicas de los siguientes elementos: **Ficha técnica de Café Tostado Molido:** por catador certificado de **Specialty Coffee Association (SCA)**, anteriormente conocida como SCAA (América) y SCAE (Europa) donde se indique Datos del Productor, Análisis Físico y Análisis Sensorial donde se especifica el puntaje de taza o SCAA. **Ficha técnica de Agua potable:** tratada envasada en los botellones por 20 litros como mínimo contenga las especificaciones técnicas mencionadas en estos estudios previos, tales como perfil sensorial, fisicoquímico y microbiológico. **Ficha Técnica de Cafetera:** Expreso semiautomática que	El oferente allega fichas técnicas las cuales se mencionan a continuación: **Ficha técnica de Café Tostado Molido:** por catador certificado de **Specialty Coffee Association (SCA)**, Allega ficha técnica, donde indicada el Análisis Físico y Análisis Sensorial, con fecha 18 junio de 2025, en dicha ficha el puntaje corresponde a 84.25 lo cual es menor a lo solicitado de 85 puntos, tal y como se indica en la página 5 de la Invitación Pública en las especificaciones técnicas del Ítem No 01. Por otro lado, se evidencia que en la ficha el productor corresponde a JESUS MERMEO MORA, lo cual dentro de la documentación de la propuesta no se evidencia que dicho productor sea miembro de la **ASOCIACIÓN DE AGRICULTORES DE TIMANA.** Lo cual sino es parte de la asociación se debió anexar un contrato de proveeduría suscrito entre las partes.

contenga las características indicadas en el estudio previo.	**Ficha técnica de Agua potable:** Allega dicha ficha dando, cumpliendo a las especificaciones técnicas como se establece en la invitación pública en la página no. 7. **Ficha Técnica de Cafetera:** Allega ficha técnica sin embargo en la ficha técnica no reposan todas las especificaciones técnicas como se establece en la invitación pública en la página No. 6.
VERIFICACION	**NO CUMPLE** El oferente NO cumple con los requisitos técnicos de los documentos del proceso contractual, previstos en la invitación Publica, dado que: - El oferente allega **Ficha técnica de Café Tostado Molido:** por catador certificado de **Specialty Coffee Association (SCA)**, donde indicada el Análisis Físico y Análisis Sensorial, con fecha 18 junio de 2025, en dicha ficha el puntaje corresponde a 84.25 lo cual es menor a lo solicitado de 85 puntos, tal y como se indica en la página 5 de la Invitación Pública en las especificaciones técnicas del Ítem No 01.

RESUMEN

PROPONENTE	PROPUESTA ECONÓMICA	VERIFICACIÓN TÉCNICA
ASOCIACIÓN DE AGRICULTORES DE TIMANA	CUMPLE	NO CUMPLE

CONCLUSIÓN:

El comité de Evaluación Financiero y Técnico encuentra que la oferta presentada por el Proponente **ASOCIACIÓN DE AGRICULTORES DE TIMANA con NIT 900.323.226-9**, **NO CUMPLE** con los requisitos previstos en la Invitación Pública**.**

RESUMEN CONSOLIDADO DEL RESULTADO DE EVALUACIÓN

No.	Nombre o Razón Social del Proponente	Valor total de la propuesta	PROPUESTA ECONÓMICA	VERIFICACIÓN TÉCNICA
1	CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS	30.704.355	ACLARACIÓN	NO CUMPLE
2	MTG INGENIERIA SAS	33.620.000	CUMPLE	RECHAZDA
3	FUNDACIÓN IPS PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL DEL SURCOLOMBIANO - FUNIPSI	37.328.000	CUMPLE	RECHAZDA
4	MOMENTOS BAMBUCO	38.435.000	CUMPLE	CUMPLE
5	ASOCIACION DE AGRICULTORES DE TIMANA	41.795.000	CUMPLE	NO CUMPLE

Conforme al contenido de la presente evaluación de los requisitos económicos y de capacidad técnica, se sugiere a los oferentes verificar cada uno de los requerimientos en ella contenidos, con el objeto de que si a bien lo tienen presente las aclaraciones, subsanaciones y observaciones que pretendan hacer valer dentro del término de traslado del informe de evaluación.

Siendo otro el objeto de la presente, se levanta el acta y se firma en Neiva - Huila, el día 09 de abril de 2026, una vez leída y aprobada, por quienes en ella intervinieron.

SANDRA MILENA ZAMBRANO POLANIA
Profesional Universitario
SECRETARÍA GENERAL

Elaborado por: SANDRA MILENA ZAMBRANO POLANIA
Revisado por: